

REPUBLICA DE COLOMBIA. JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL.
VENECIA – CUNDINAMARCA. JULIO 19 DE 2022. INFORME
SECRETARIAL. Al Despacho del señor Juez el presente Proceso Ejecutivo
(DIGITALIZADO) radicado bajo el No. 00025/2019, en estado de fijar
agencias en derecho. **SÍRVASE PROVEER.**



JESÚS HERNÁN CASTELLANOS ROMERO
Secretario.

Ref: Proceso Ejecutivo No. 00025/2019

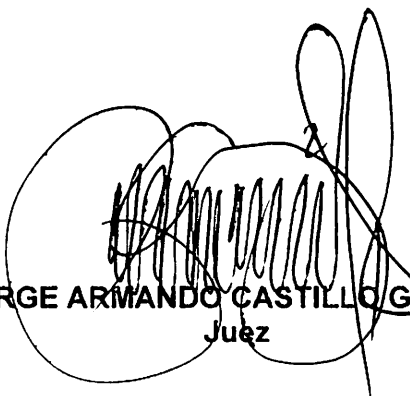


REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
VENECIA – CUNDINAMARCA

Venecia – Cundinamarca, julio diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022).

Previo a dar cumplimiento al numeral 3 y 4 de la parte resolutive del auto
calendado julio 8 de 2022, fijense como Agencias en Derecho la suma de
\$ 578.156-, equivalente al 5% acorde con lo señalado en los acuerdos
1887 y 2222 de 2.003 expedidos por la Sala Administrativa del Consejo
Superior de la Judicatura.

NOTIFIQUESE



JORGE ARMANDO CASTILLO GUZMAN
Juez